

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/40/16.
Fecha de Respuesta: 24 de febrero de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC
Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

Con fecha 17 de febrero de 2016 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: "**¿En qué fecha del año 2015 acudió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a rendir su informe de gobierno? • Durante 2015, ¿cuántos Secretarios del Gobierno del Estado comparecieron ante el Pleno del Congreso del Estado? • Durante 2015, ¿en cuántas ocasiones el Congreso solicitó la comparecencia de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado para informar el estado que guardan sus respectivos ramos? • Durante 2015, ¿en cuántas ocasiones las Comisiones del Congreso del Estado solicitaron la comparecencia a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado?**" (sic). de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC**.-----
- III. En referencia a **¿En qué fecha del año 2015 acudió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a rendir su informe de gobierno?**, se le informa que acudió a rendir dicho informe con fecha 7 de agosto de 2015.-----
- IV. Atendiendo al punto: **Durante 2015, ¿cuántos Secretarios del Gobierno del Estado comparecieron ante el Pleno del Congreso del Estado?**, se hace de su conocimiento que ante el Pleno del Congreso del Estado, no fueron citados Secretarios del Gabinete Estatal.-----
- V. En respuesta a: **Durante 2015, ¿en cuántas ocasiones el Congreso solicitó la comparecencia de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado para informar el estado que guardan**

sus respectivos ramos?; el H. Congreso del Estado, citó a la Secretaría de Finanzas para tal fin, a comparar ante las comisiones de Finanzas y Hacienda Pública, Control Presupuestal y Contable y la de Puntos Constitucionales y Gobernación, habiendo realizado la misma el día 4 de diciembre de 2015.-----

VI. **En referencia a *Durante 2015, ¿en cuántas ocasiones las Comisiones del Congreso del Estado solicitaron la comparecencia a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado?*, se le informa que durante 2015, las comisiones especiales de Desarrollo Político, Desarrollo Social y Desarrollo Económico del Congreso, citaron a comparecer ante ellos a los Titulares de las Secretarías de Finanzas, Administración e Innovación Gubernamental, Contraloría, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Educación, Salud, Gobierno, Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, los días 12, 13 y 14 de agosto.**-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx